

DECRETO ALCALDICIO N° 1407 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

30 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1377 de fecha 29.05.2023, que adjudica licitación N° 3656-96-L123 de “**Suministro de Impresión de Dúptico con información Municipal**”.

El Memo N° 108 de fecha 29.05.2023 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificación de **Decreto Alcaldicio N° 1377** de fecha 29.05.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1377 de fecha 29.05.2023 en lo siguiente:

DICE: Línea N° 1

- Servicios Gráficos Moris LTDA, Rut N° 77.564.260-2, domiciliado en Aldunate N° 1645, Santiago. Por un monto de \$ 247.000 más IVA.

DEBE DECIR: Línea N° 1

- Servicios Gráficos Moris LTDA, Rut N° 77.564.260-2, domiciliado en Aldunate N° 1645, Santiago. Por un monto de \$ 274.000 más IVA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-